1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 7	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. SVS-4147.010.26.1.347 de 2021	
Nombre completo del contratista: LUZ CARIME HERRERA TORRES	
Documento de identificación: 31.574.531 de Cali	
Nombre del supervisor: AURA MARÍA BETANCUR GALLEGO	
Organismo: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT	
Objeto del contrato: Prestar los Servicio Profesionales como Abogado, para el fortalecimiento del recaudo de la cartera Vip y Vis en Santiago de Cali.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 22/Jun/2021	Fecha terminación 30/Sep/2021
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor del contrato: Es hasta por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($12.864.000)	
Adición: Modificación No.01 que para atender la presente adición presupuestal, la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del distrito Especial de Santiago de Cali, cuenta con el certificado	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de Disponibilidad presupuestal No. 3500161565 del 30 de agosto del2021 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS Y OCHO MIL PESOS MCTE ($4.288.000)

Prórroga: Hasta el 30 de septiembre de 2021.

Información para Retención en la fuente: N/A

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$17.152.000	$4.288.000	$12.864.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 4409591842 No. PIN, Autorización: 9996715713 Operador: SOI Fecha de Pago 2021/09/13 Periodo de pago de la seguridad social: Septiembre de 2021

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Prestó los servicios como Profesional en el Área de Cartera de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en las siguientes actividades:

1. Analizar los expedientes de los deudores de los créditos de vivienda reportados por el grupo financiero al grupo jurídico del Área de Cartera, para proyectar informe a través del cual se establezca el número

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:
Prestó los servicios como Profesional en el Área de Cartera de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en las siguientes actividades:

1. Analizar los expedientes de los deudores de los créditos de vivienda reportados por el grupo financiero al grupo jurídico del Área de Cartera, para proyectar informe a través del cual se establezca el número de deudores a quienes se les debe realizar la gestión persuasiva, de conformidad con el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la Entidad.

 ✓ Proyectó los correspondientes oficios persuasivos de los deudores de créditos de vivienda, que fueron asignados por la jefe del área de cartera, para la gestión persuasiva, de conformidad con el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la Entidad, los cuales dieron un total de 607 deudores teniendo inicialmente 600 y luego seis (06) más desde:

Cedula	Nombre	Consecutivo
66.976.852	Johanna Sevillano	7999
66.709.396	Luz Divia Osorio	8599
66.721.822	Dolores López Murillo	9624
66.974.713	Aida Ruth Gómez Valverde	9625
4.709.795	Ariel Meléndez Ojeda	9626
94.318.128	Carlos Hernán Hurtado Murillo	9636
31.331.119	María Magnolia Valencia Castrillón	9637
66.971.280	Violedy García Burbano	9638

2. Analizar la solicitud de facilidad de pago radicada por el deudor moroso ante la entidad, verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para su viabilidad y proyectar el acto administrativo que lo apruebe.

 ❖ No se ejecutó para este periodo la presente actividad, toda vez que, no se radicaron solicitudes de facilidades de pago por parte de los titulares/deudores de crédito de vivienda.

3. Proyectar informe a través del cual se indique el número de deudores a quienes ya se les venció el término legal de la gestión persuasiva consagrada en la Resolución 017 de 2007, para proceder con el alistamiento de las futuras demandas para la ejecución de la obligación ante la jurisdicción ordinaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- ✓ Indicó en cuadro Excel, el estado actual de los deudores a quienes ya se les venció el término legal de la gestión persuasiva consagrada en la Resolución 017 de 2007, de los cuales se realizó estudio jurídico a:

No	DEMANDADO DIRECTO	IDENTIFICACIÓN
1	MARLENI CAMACHO BERNANZA	29.122.308
2	MAGALY BURBANO HOYOS	29.111.686
3	ABRAHAM QUINTANA	16.783.060
4	DOMINGO YAMIL LANDAZURY CAICEDO	12.916.237
5	ARVEY GUERRERO GEOVANIL	6.415.327
6	GLORIA AMPARO GOMEZ	66.916.044
7	JAIME HENAO TRUJILLO	5.571.411
8	BERTHA BEATRIZ HERRERA CUERO	99.831.689
9	GERSON DAVID CASTRILLON HERRERA	16.839.103
10	FANNY CUERO TORRES	66.715.272
11	ANA DOLORES GARZON	31.283.132
12	CONSUELO HERRERA ARDILA	31.974.080
13	MARY LUZ CAICEDO MONTAÑO	66.972.083
14	JULIO ENRIQUE CAICEDO CARABALI	16.787.567
15	JOSE FERNEY CARDONA	16.771.418
16	AURORA TERESA QUIÑONEZ ANGULO	31.926.741
17	NEMECIA ESPERANZA QUIÑOÑES ANGULO	66.855.674
18	JHON WILMER CRUZ SANCHEZ	94.447.022

4. Elaborar oficio de solicitud al grupo financiero del área de cartera de la liquidación de los créditos para incorporarla dentro de las pretensiones de la demanda ante la jurisdicción ordinaria.

- ✓ Elaboró solicitud al grupo financiero del área de cartera, para ser incorporadas dentro de las pretensiones de la demanda ante la jurisdicción ordinaria.

Cedula	Nombre	Consecutivo
66.976.852	JOHANNA SEVLLANO	7999
66.709.396	LUZ DIVIA OSORIO	8599
66.721.822	DOLORES LÓPEZ MU-	9624

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	RILLO	
66.974.713	AIDA RUTH GÓMEZ VALVERDE	9625
4.709.795	ARIEL MELÉNDEZ OJE-DA	9626
94.318.128	CARLOS HERNÁN HUR-TADO MURILLO	9636
31.331.119	MARÍA MAGNOLIA VALENCIA CASTRILLÓN	9637
66.971.280	VIOLEDY GARCÍA BUR-BANO	9638

5. Proyectar respuesta a las peticiones, requerimientos y solicitudes presentadas por las áreas al interior de la entidad, por los órganos de control o las diferentes entidades que sean de su competencia.

 ❖ No se ejecutó para este periodo, toda vez que no se presentaron requerimientos por parte de la supervisión del contrato.

6. Elaborar respuestas de fondo y dentro del término legal a los derechos de petición presentados por la ciudadanía en relación a su crédito de vivienda, asignados por el coordinador del área de cartera.

 ✓ Respondió a través del aplicativo Orfeo Derecho de petición de paz y salvo según radicados:

 - 202141470100067862
 - 202141470100072282

7. Apoyar a la Secretaría en los asuntos de tipo jurídico, acordes con el objeto del proyecto.

 ❖ No se ejecutó, toda vez que no se presentaron requerimientos por parte de la supervisión del contrato.

8. Llevar la representación legal y extrajudicial del Municipio de Santiago de Cali - secretaria de Vivienda Social y Hábitat y el Fondo Especial de Vivienda, de acuerdo con directrices del departamento administrativo de gestión jurídica publica de la Alcaldía de Santiago de Cali, por la duración del contrato y 45 días más, tendiente a la recuperación de la cartera de la Entidad.

 ✓ Para el periodo comprendido del mes de agosto se entregarán las siguientes demandas elaboradas una vez se completen los documentos necesarios (certificado de tradición, escritura pública, liquidación de créditos) para la radicación ante los juzgados civiles municipales y de pequeñas causas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No.	Nombre
1	NATALIA GONZALEZ MOSQUERA
2	ALEXANDER PATIÑO
3	PAOLA ANDREA RIVAS
4	ALEJANDRO BARONA HURTADO
5	YOLANDA OVIEDO DOMINGUEZ
6	SANDRA PATRICIA MENA
7	WALTER ZAPATA APARICIO
8	SARY ELIZABETH GUTIERREZ
9	CARMEN HERLINDA PIZO

Para continuar con el lleno de requisitos para la presentación de la demanda se presentó para este periodo las correspondientes solicitudes:

- Trece (13) (solicitudes de matrículas según consecutivo 9522
- Treinta y dos (32) solicitud de matrículas según consecutivo 9538
- Nueve (09) solicitud de liquidación de crédito según consecutivo 9539
- Siete (07) solicitud de escrituras públicas según consecutivo 9540

9. Elaborar informe sobre el sentido de las decisiones judiciales en el término de ejecutoria y someter a consideración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial la decisión para dejar de apelar las providencias adversas si a ello hubiere lugar.

- ❖ No se ejecutó para este periodo, la presente actividad, toda vez que no se presentaron decisiones judiciales en término de ejecutoria para ser sometidas al Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

10. Hacer el seguimiento permanente de los procesos judiciales, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses del Municipio.

No se gestionó el seguimiento de las actuaciones judiciales, en razón que el presente mes se realizó análisis de expedientes.

11. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.

Para este periodo, se entregaron para su correspondiente archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo) los siguientes expedientes.

- LUZ DEL CARMEN ORTIZ CC. 27.502.133
- MARIA CRISTINA AMEZQUITA CC. 66.701.661
- HERIBERTO CASTRO CAICEDO C.C 10.380.092

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

12. Apoyar y cumplir con los planes de mejoramiento correspondientes.

Para este periodo, no ejecutó dicha actividad, toda vez que a la fecha, no se indicaron planes de mejoramiento, al Área de Cartera.

Recibo a Satisfacción de Servicios:
Con la firma del presente informe se deja constancia de recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, de los servicios prestados pactados en el Otrosí del contrato No. SVS-4147.010.26.1.347 de 2021

Constancia de Paz y Salvo:
El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico:
No se presentan observaciones al informe técnico en este período.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

AURA MARÍA BETANCUR GALLEGO
Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 30 de septiembre de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.